

## Gastos eventuales relacionados con la terminación del contrato

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 8 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los *Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2020, se informa a los Usuarios finales y/o suscriptores de **TALENTO NET, S. DE R.L. DE C.V.** (en adelante, **LINK MÓVIL**) lo siguiente:

### Con relación a las PENALIDADES

Se informa a los Usuarios finales y/o suscriptores que, de conformidad con el Contrato de Adhesión vigente de **LINK MÓVIL** (consultable en dando clic [aquí](#)), en cualquiera de los esquemas de cobro el contrato NO obliga a un plazo forzoso, por lo que al tener una vigencia indeterminada **el suscriptor puede darlo por terminado en cualquier momento, SIN penalidad alguna y sin necesidad de recabar autorización del proveedor**, únicamente se tendrá que dar aviso a este último a través del mismo medio en el cual contrató el servicio o por los medios de contacto señalados en la carátula. En caso de contratar telefonía móvil, las partes pueden pactar en el Contrato que se establezca un Plazo Mínimo por la adquisición de un Equipo, mismo que no podrá exceder de 12 meses y en caso de que el suscriptor solicite su terminación anticipada se obliga a pagar al proveedor el pago remanente del Equipo adquirido por el suscriptor en compra-venta.

Al respecto, si bien el suscriptor podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, la cancelación o terminación del Contrato no exime al suscriptor de pagar al proveedor los adeudos generados por el/los servicio(s) efectivamente recibido(s), ni exime de la entrega de los equipos propiedad del proveedor.

### Con relación a GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se informa a los Usuarios finales y/o suscriptores que, de conformidad con el Contrato de Adhesión vigente de **LINK MÓVIL**, NO solicita a sus Usuarios finales/suscriptores la constitución de una fianza o depósito para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en sus contratos de adhesión.

### **Con relación a los INTERESES**

Se informa a los Usuarios finales y/o suscriptores que, de conformidad con el Contrato de Adhesión vigente de **LINK MÓVIL**, NO resulta aplicable ningún cobro por concepto de intereses, incluidos los moratorios.

### **Con relación a los OTROS GASTOS**

Se informa a los Usuarios finales y/o suscriptores que, de conformidad con el Contrato de Adhesión vigente de **LINK MÓVIL**, NO existen cargos o penalidades por la terminación anticipada del contrato, lo anterior sin menoscabo de que la cancelación o terminación del Contrato no exime al suscriptor de pagar al proveedor los adeudos generados por el/los servicio(s) efectivamente recibido(s), ni exime de la entrega de los equipos propiedad del proveedor.

TE CONECTAMOS

Chip, Microchip y Nanochip